

Testamento de María Laurenza de Belaunzaran otorgado ante el escribano de Erretería Francisco Antonio de Zavala el 4 de marzo de 1748 (Código de localización: Fondo Etxabe 1/3).

Entre sus mandas testamentarias se indicaba explícitamente, que tal y como constaba en escritura pública de capitulaciones matrimoniales que otorgó para las nupcias de sus hijo Pedro de Arrieta con Ana María de Zapiain, y de su hija María Josefa con Juan Bautista de Zapiain, el día 6 de junio de 1732, quedó constancia que los únicos bienes que tenía con su marido era la casería de Echave con su huerta, tierras sembradías y baldías, manzanales, castaños y demás pertenecidos, la cual tenía dos sepulturas en la iglesia parroquial de Astigarraga. Así bien, expresó que durante su matrimonio había realizado en este inmueble continuas mejoras y obras.

Asimismo, manifestaba que fue voluntad de ella y su marido mejorar en el tercio y quinto a su hijo Pedro de Arrieta, con el fin de que tras la firma del contrato de capitulaciones matrimoniales fueran suyos todos los bienes allí referidos con las cargas que pesaban sobre ellos.

Tras la firma de este documento notarial, la testadora y su marido se hicieron con la propiedad de un nuevo inmueble, que era conocida como la casa de la "Benta de Echaue", que fue levantada en los pertenecidos de la casería del mismo nombre; concretamente junto a la nombrada "Venttacho" y el molino de Murguierrota. Era su voluntad, que su marido fuera el usufructuario de su mitad mientras viviera y que tras su fallecimiento quedase agregada a los pertenecidos de la casería de Echave; y que tras su muerte pasara a propiedad de su hija María Josefa.

Por otra parte, nombraba a Juan Ignacio de Irazabal (vicario de la parroquia de Astigarraga) su albacea testamentario.